

RESOLUCIÓN NÚMERO 5581 DE 2023

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, los Acuerdos del Consejo Directivo del IDU Nos. 001 de 2009 y 006 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que a la doctora Fanny Stella Pallares Rincón, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.867.862, quien desempeña el empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES - OAC** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, se le concedió un (1) día de incentivo de protección a la familia, conforme a lo previsto en la Ley 1361 del 2009, adicionada a través del artículo 3° de la Ley 1857 de 2017, para ser disfrutado el siete (7) de diciembre de 2023, según consta en el Formato de Permisos e Incentivos aportado con radicado No. 202352602013882 del 9 de noviembre de 2023.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES - OAC** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras la doctora Fanny Stella Pallares Rincón, se encuentra en disfrute del incentivo de protección a la familia

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU N° 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **VICTOR MANUEL PARGA MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.352.764, titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Dirección General, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES - OAC** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, y no se encuentra incurso en inhabilidades para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN NÚMERO 5581 DE 2023

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar por el día siete (7) de diciembre de 2023, al señor **VÍCTOR MANUEL PARGA MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.352.764, titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Dirección General, de las funciones del empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03** de la **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES - OAC** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras la doctora Fanny Stella Pallares Rincón, se encuentra en disfrute del incentivo de protección a la familia.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

Dada en Bogotá D.C., en Noviembre 29 de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO SANCHEZ FONSECA
Director General

Firma mecánica generada el 29-11-2023 09:21:55 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: SARA MERCEDES GARCÉS RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: NYDIA MALDONADO ROA-Subdirección Técnica de Recursos Humanos